



Resolución Ministerial N° 247-2017-MINAM

Lima, 31 AGO 2017

Vistos; el Informe N° 277-2017-MINAM/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 338-2017-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el cual contempla como unidad orgánica de la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2017-MINAM-SG/OGRH se encarga las funciones de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al señor Iván Enrique Sánchez González, en adición a sus labores de Director de la Oficina General de Administración, a partir del 10 agosto de 2017, y en tanto se designe al titular de la referida unidad orgánica;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor JORGE LUIS MARIN CANTA, Especialista en Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Director de la citada Oficina, dependiente de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de setiembre de 2017 y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo de funciones de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, conferido mediante la Resolución Directoral N° 036-2017-MINAM-SG/OGRH, a partir de la vigencia de la designación temporal realizada por el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




Elsa Galarza Contreras
Ministra del Ambiente

